



## ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

**Resolución Nº 255/2011**

**ACTA Nº 1163**

**Expediente ENRE Nº 19.964/2006**

Bs. As., 17/8/2011

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Convocar a Audiencia Pública, la que tendrá por objeto analizar el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública de la solicitud efectuada por "ENERGIA MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA", a través de la "EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA REGION DE CUYO" consistente en la construcción de la LAT 220 kV CRUZ DE PIEDRA - GRAN MENDOZA, y la adecuación de sendos campos de línea, uno en la ET CRUZ DE PIEDRA y otro en la ET GRAN MENDOZA. 2.- Informar la determinación de los beneficiarios por medio del ANEXO A de la presente Resolución. 3.- Informar el Canon Anual Máximo y el período de Recupero por medio del ANEXO B de la presente Resolución. 4.- El iniciador de la presente obra deberá, en oportunidad de la celebración de la Audiencia Pública, fundamentar los precios informados, como así también las tasas de financiamiento porque se encontrarían por encima de las que se registran para obras similares. 5.- La Audiencia Pública convocada en el ARTICULO 1 de la presente Resolución, se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2011 en el Subsuelo de la MUNICIPALIDAD DE MENDOZA ubicada calle 9 de Julio Nº 500, de la ciudad de MENDOZA, a las 10.30 horas, y cuyo procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas del ENTE NACIONAL REGULADOR de la ELECTRICIDAD (Resolución ENRE Nº 30/2004). 6.- Designese Instructor al Ing. Aldo J. FURNARI (afurnari@enre.gov.ar / 011-4510-4670) y/o al Ing. Diego CUBERO (dcubero@enre.gov.ar / 011-4510-4722), indistintamente. 7.- Publíquese la convocatoria, con una antelación no menor a VEINTE (20) días corridos a la fecha fijada en el ARTICULO 5 de la presente Resolución, durante DOS (2) días en: a) El Boletín Oficial; b) En por lo menos DOS (2) diarios de circulación nacional, c) En UN (1) diario de los de mayor circulación de la provincia de MENDOZA y de otro de la provincia de SAN JUAN y d) En la página Web del ENRE. 8.- En la publicación se hará constar que la Audiencia Pública tendrá por objeto analizar el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública de la solicitud efectuada por "EDEMESA S.A.", consistente en "la construcción de una línea de alta tensión en 220 kV de VEINTIDOS KILOMETROS (22 km) de longitud, sobre estructuras metálicas autosoportadas tipo MASTIL con disposición TRIANGULAR y conductor adoptado de Al/Ac 435/55 mm<sup>2</sup>, que unirá las estaciones transformadoras CRUZ DE PIEDRA y GRAN MENDOZA, y de sendos campos de línea, uno en la ET CRUZ DE PIEDRA y otro en la ET GRAN MENDOZA", y los ANEXOS A y B que la integran; que su procedimiento se regirá por el reglamento de Audiencias Públicas, Resolución ENRE Nº 30/2004, Decreto PEN Nº 1172/2003; encontrándose el Expediente del VISTO a disposición de los interesados para su consulta en las siguientes direcciones: Avenida Madero 1020 - piso 9 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES de 9 a 13 horas y de 15 a 18 horas y en la Sede de la SECRETARIA GENERAL DEL EPRE ubicada en la Avenida San Martín Nº 285 de la Ciudad de MENDOZA; que hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas de la realización de la Audiencia Pública estará habilitado en el ENRE y en la Sede del EPRE, un registro para la inscripción de



los participantes, en el cual se podrá presentar un escrito que refleje el contenido de la exposición a realizar, pudiendo agregar toda la documentación y/o propuestas relacionadas con el tema a tratar. 9.- Invitar a participar de la Audiencia Pública convocada en el ARTICULO 1 de la presente Resolución, a la SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL de la provincia de MENDOZA, a la Comisión de Usuarios Residenciales y a las Asociaciones de Usuarios debidamente registradas en el RNCA. 10.- Notifíquese la presente Resolución al ENTE PROVINCIAL REGULADOR ENERGETICO de la provincia de MENDOZA y al ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la provincia de SAN JUAN a los efectos que correspondan, e invítese a participar de la Audiencia Pública a los señores Presidentes de los mismos. 11.- Notifíquese a “DISTRUCUYO S.A.”, a “TRANSENER S.A.”, a “ENERGIA DE MENDOZA S.A.”, a “ENERGIA DE SAN JUAN S.A. ex EDESSA”, a la “EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL ESTE - EDESTESA”, a la Distribuidora “COOPERATIVA ELECTRICA GODOY CRUZ LIMITADA”; a “YPF S.A. YAC. VIZCACHERA ex ASTRA”, a “YPF REFINERIA LUJAN DE CUYO”, a “CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.”, a “YPF YACIMIENTO MENDOZA 33 kV.”, a “YPF YACIMIENTO MENDOZA 66 KV.”, a “CONSORCIO POTRERILLOS”, a “ELECTROALIACIONES EX ACEROS ZAPLA”, a “HIDROELECTRICA LOS NIHUILES S.A.”, a “HIDROELECTRICA DIAMANTE”, a “ELECTROMETALURGICA ANDINA S.A.”, a “CENTRAL TERMICA MENDOZA COGENERADOR”, a “QUEBRADA ULLUM - EPSE”, a “HIDROELECTRICA NIHUIL IV (EMSE SE)”, a “HIDROTERMICA SAN JUAN S.A.”, a “LOMA NEGRA S.A. - PLANTA SAN JUAN” y a las Asociaciones de Usuarios registrados en el RNAC (Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor). Firmado: ENRIQUE GUSTAVO CARDESA, Vocal Segundo. — MARCELO BALDOMIR KIENER, Vocal Primero. — LUIS MIGUEL BARLETTA, Vicepresidente. — MARIO H. de CASAS, Presidente.

e. 24/08/2011 N° 104428/11 v. 25/08/2011

**Fecha de publicacion:** 24/08/2011

